



Federación Extremeña de Caza
1986
2016 **30** Años dando vida a la caza

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RURAL,
POLÍTICAS AGRARIAS Y TERRITORIO
AVDA. LUIS RAMALLO S/N
06800 MÉRIDA (BADAJOZ)
ATT. SR. DIRECTOR GENERAL DE MEDIO AMBIENTE

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2016

REMITENTE: FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA (G-06065213)

ASUNTO: PROPUESTAS AL PROYECTO DE ORDEN GENERAL DE VEDAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2016-2017, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

El pasado 23 de febrero de 2016, se reunió el CONSEJO EXTREMEÑO DE CAZA, en el que se informó del proyecto de **LA ORDEN GENERAL DE VEDAS DE CAZA PARA LA TEMPORADA 2016-2017, DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.**

Por la presente, doy traslado al documento con las aportaciones y propuestas, en relación al proyecto de la orden general de vedas, elaborado por la Federación Extremeña Caza.

En Badajoz, a 25 de febrero de 2016

Fdo. José María Gallardo Gil
Presidente FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE CAZA



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com



Federación Extremeña de Caza
1986
2016 **30** Años dando vida a la caza

Artículo 1. Períodos hábiles de caza menor

b) Media veda.

Se debería permitir el empleo de reclamos para la especie zorro.

En este sentido, donde pone "En este período queda prohibida la utilización de reclamos", se debería añadir "excepto para la especie zorro"

Por otro lado, en vez de hablar de "paloma", de un modo genérico, proponemos que se sustituya por el nombre de las tres especies: "paloma torcaz, bravía y zurita"

Artículo 2. Períodos hábiles y limitaciones por especie

2. Conejo.

Con el fin de dotar a los titulares de los cotos de una mayor flexibilidad para gestionar las poblaciones de caza menor de la manera que mejor se adecúe a sus circunstancias, sin que ello suponga una mayor presión cinegética, proponemos que se permita la opción de elegir un período hábil para la caza del conejo alternativo, que sería desde el 12 de octubre de 2016 hasta el 6 de enero de 2017, los sábados o domingos (a elegir entre uno de los dos) y los festivos. Esto supone 3 días hábiles menos que el período actual.

Por otro lado, en zonas de caza limitada, para la modalidad de caza de conejo a diente con perros de persecución, establecer un cupo de un conejo por cazador.

4. Codorniz.

Proponemos el adelanto al 15 de agosto de la caza de la codorniz en la media veda.

7. Zorro.

a) Cacerías de zorros.

Solicitamos que se suprima la frase "y no se puede realizar en manchas de caza". Entendemos que excede el ámbito de la O.G.V, ya que es una cuestión regulada en el Reglamento de la Ley de Caza.

8. Becada.

Con la redacción actual parece que se puede cazar todos los días de la semana. Por ello proponemos la siguiente redacción: "Desde del 12 de octubre de 2016 hasta el 22 de enero de 2017, se autoriza la caza de la becada al salto los sábados, domingos y festivos, con un cupo máximo"

11. Otras especies.

Proponemos que se incluya la avefría



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com



Federación Extremeña de Caza
1986
2016 **30** Años dando vida a la caza

Artículo 3. Cetrería

3. Como mejora de la redacción, en vez de poner "Desde el 7 de enero hasta el 28 de febrero de 2017, las especies", sustituir por " Desde el 7 de enero hasta el 28 de febrero de 2017, se autoriza la caza de las especies ..."

4. Como mejora de la redacción, en vez de poner "En ambos períodos ...", sustituir por "En cualquier período ...", ya que en los párrafos anteriores se han mencionado más de dos períodos.

Artículo 4. Seltas para inmediato abatimiento

2. Donde se menciona la Resolución de 7 de agosto de 2015, hay que tener en cuenta que dicha Resolución fue corregida mediante corrección de errores publicada en el DOE de 01-02-2016.

Artículo 5. Planificación de la temporada cinegética

Incluir un apartado con la posibilidad elegir un período hábil para la caza del conejo alternativo, que sería desde el 12 de octubre de 2016 hasta el 6 de enero de 2017, los sábados o domingos (a elegir entre uno de los dos) y los festivos

Artículo 7. Períodos hábiles para la caza mayor

1. Solicitamos ampliar el período hábil para las monterías, batidas y ganchos hasta el 19 de febrero de 2017. Esta fecha se debe modificar también en el puntos 3.a (rececho en partes cerradas)

4. a) Se ha olvidado incluir a los cotos sociales o partes de los mismos con planificación de jabalí. Por ello y para mejorar la redacción proponemos la siguiente: "Cotos privados de caza mayor abiertos y cotos sociales o partes de los mismos con planificación de jabalí. De conformidad con el PGCEX, del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2016, si están situados en comarcas con vocación de caza mayor. Para los situados en otras comarcas, del 1 de abril de 2016 al 31 de marzo de 2017"

4. c) Sustituir por "...Los cotos de caza menor intensivos cuya especie principal sea la perdiz....que tengan planificada la caza de jabalí en espera o rececho para paliar daños en la caza menor, y que no se encuentren situados en comarcas con vocación de caza mayor,..."

5. a) donde pone "cotos sociales", sustituir por "cotos sociales o partes de los mismos"
Además, donde pone "se autorizarán esperas de jabalí por daños con carácter con el fin de llevar a cabo las medidas de carácter preventivo de conformidad con lo establecido en el PGCEX", proponemos añadir: "Estas esperas podrán tener una vigencia hasta el 31 de marzo de 2017 y se podrán realizar en todo el coto o parte del mismo donde no se planifique la caza del jabalí"

5. b) donde pone "cotos sociales", sustituir por "cotos sociales o partes de los mismos"



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com



Federación Extremeña de Caza
1986
2016 **30** Años dando vida a la caza

Artículo 11. Perros de caza

En el primer párrafo corregir de la siguiente manera: "todos los perros participantes en acciones cinegéticas colectivas de caza mayor deberán pertenecer a rehalas legalizadas"

Artículo 14. Zonas de adiestramiento, entrenamiento o campeo de perros y zonas de entrenamiento de aves de cetrería

Donde pone "pudiéndose soltar las especies", sustituir por "pudiéndose abatir un máximo de dos ejemplares de las especies que se especifican...."



fedexcaza+

Ctra. De Cáceres, 3 (Edificio Blanco)
C.P. 06007 – Badajoz
Tel: 924-17.10.24 Fax: 824-68.00.88
Email: federexca@fedexcaza.com
web: www.fedexcaza.com